

Vengo en nombrar Embajador de España ante la Comunidad Económica Europea a don Alberto Ullastres y Calvo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2887/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Cartagena don José Antonio Entero Huertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo a disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Cartagena don José Antonio Entero Huertas, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2888/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Logroño don Antonio Valero Serrano.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo a disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Logroño don Antonio Valero Serrano, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2889/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de León don Máximo Sanz Fernández.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de León don Máximo Sanz Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2890/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Argimiro Asenjo Navas.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos se-

enta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Argimiro Asenjo Navas, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2891/1965, de 23 de septiembre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Córdoba don José María Pascual Sánchez.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Córdoba don José María Pascual Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2892/1965, de 23 de septiembre, por el que se nombra Delegado de Hacienda de Vigo a don José Tomás Biosca.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda de Vigo a don José Tomás Biosca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2893/1965, de 23 de septiembre, por el que se nombra Delegado de Hacienda de Jerez de la Frontera a don Bruno Muchada Valerga.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda de Jerez de la Frontera a don Bruno Muchada Valerga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 2894/1965, de 23 de septiembre, por el que se nombra Delegado de Hacienda de Cartagena a don Fernando Llamas Minguillón.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto mil setecientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de septiembre de mil novecientos se-